

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Jueves 7 de Septiembre de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministrarán artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5561

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José Ibañez Trujillo y Espinosa, Juez Municipal, Letrado e interino de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se hace saber a Juan Pérez Ruiz que por auto de la Audiencia de Cádiz se ha sobreseído en las actuaciones de Ejecución de Sentencia que dictó el Tribunal Regional de Ceuta en expediente de responsabilidad política que siguió contra él, por carecer de bienes, rollo 357-1944.

Ceuta 19 de agosto de 1944.

José María Trujillo

5562

Regimiento de Fortificación n.º 5

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Salvador Pérez Bueno, hijo de Salvador y de Angela, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, vecino de Ceuta, de 23 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, sus señas son: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Zona del Protectorado de España en Marruecos y en el del Ayuntamiento de esta Ciudad ante don José Bernal Sanjuan, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 5, de guarnición en Ceuta, (Maestranza de Ingenieros) para responder a los cargos que le resulte en expediente judicial núm. 1398/44 que se le instruye por la falta grave de primera deserción simple; advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Ceuta, a 29 de agosto de 1944.

El Teniente Juez Instructor,

José Bernal Sanjuan

5563

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de once de agosto último, anúnciese concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar de cuarta clase de la Sección Administrativa de funcionarios de este Ayuntamiento y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, más las que puedan ocurrir hasta el día de las oposiciones, dotadas con el haber de tres mil pesetas anuales.

Los ejercicios a que deberán someterse los aspirantes serán dos.

El 1.º Será eliminatorio y consistirá en escritura al dictado, y copiada para apreciar la velocidad de los aspirantes y por el tiempo que determine el Tribunal y contestar mecanográficamente sobre un índice de diligencias que comprende un expediente de los frecuentes en la Corporación o una resolución de cualquiera de esos expedientes.

El 2.º Consistirá en contestar a uno de los temas sacado a la suerte de los veinticuatro que figuran insertos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios estará formado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; y como Vocales, el Secretario de la Corporación, el Interventor Municipal, un representante de la Delegación del Gobierno, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al Trabajo, dos catedráticos del Instituto Hispano-Marroquí y el Jefe del Negociado de Personal que actuará como Secretario del Tribunal.

El plazo de admisión de instancias será de tres meses que empezará a contarse desde el día siguiente en que aparezca este Edicto inserto en el Boletín Oficial del Estado, y a ella deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Instancia dirigida al Sr. Alcalde, debidamente reintegrada.
- 2.º Certificado del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de 18 años sin exceder de los 35.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificado expedido por la policía gubernativa, sobre conducta moral y político-social.
- 5.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- 6.º Cédula personal.
- 7.º Documento que acredite una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- 8.º Certificado facultativo de no padecer defec-

tos físicos que le imposibilite desempeñar las funciones del cargo.

9.º Los aspirantes femeninos deberán acreditar documentalmente haber prestado el Servicio Social.

Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria Municipal por derecho de examen, la suma de treinta pesetas mediante recibo que deberá presentar en el acto del sorteo y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las oposiciones:

El número de puntos de calificación por cada uno del Tribunal, será de uno a diez en el segundo ejercicio, puesto que el primero es eliminatorio y el que no sea declarado apto en el mismo no podrá pasar al segundo.

Esta vacante será cubierta entre Caballeros Mutilados por la Patria, los cuales deberán someterse a la oposición y en igualdad de circunstancias el Tribunal resolverá.

Caso de no presentarse aspirantes en este turno, pasará al de ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y de no ser cubierta en ninguno de éstos, se cubrirá por el de libre.

Los que se presenten por el turno de ex-cautivos, deberán acreditar este extremo, mediante certificación expedida por la Delegación Nacional o por las Delegaciones provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de septiembre de 1944.

José Vidal Fernández

5564

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidas la ejecutorias de los expedientes de Responsabilidades Políticas que se expresarán y declarados firmes en el día de hoy han recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes.

Rollo	Expediente	Nombre y apellidos	Ejecutoria
445/44	674	José Heredia Román	262
429 »	699	Alfonso Mena de Lara	263
447 »	669	María Couto Pereira	264
515 »	652	Antonio Romero Pineda	274
519 »	648	Diego Toledo Villatoro	284
515 »	448	Miguel Durán Campos	309
523 »	639	Alfonso Méndez Mármol	311
501 »	272	Rafael Roig Osuna	314

Rollo	Expediente	Nombre y apellidos	Ejecutoria	Rollo	Expediente	Nombre y apellidos	Ejecutoria
492 »	428	José Barranco García	315	402 »	320	Luis Cano Pousa	454
512 »	460	Hipólito Chaperó Gautier	317	474 »	761	José Blond Mesa	455
511 »	459	Diego López Sánchez	320	433 »	677	José M. ^a Quesada Sandra	462
438 »	656	Ramón Arnau Gutiérrez	323	497 »	232	Antonio Salidos Lobillos	463
524 »	636	Francisco Medinilla Castaño	326	457 »	711	Aurelio del Campo Merino	469
466 »	734	Alejandro Castaño Martínez	330	393 »	317	Benjamin Alvarez González	471
493 »	427	Eduardo Hurtado Mariscal	341	496 »	686	José Soto Morano	496
391 »	314	Arturo Córdoba Montes	343	458 »	712	Manuel Casamayor Sobral	497
456 »	704	Salvador Martínez Morales	347	439 »	659	Manuel Cortés Rivera	508
620 «	647	José Tamayo Cuadrado	348	401 »	321	Jose Castillo Guillén	511
465 »	729	Bernabé Sánchez Jiménez	349	491 »	430	Antonio Trueba Tomeu	512
453 »	720	Andrés Montiel López	350	521 »	646	José Vera Sánchez	514
463 »	725	Francisco Vallejo Burgos	359	522 »	642	José Martínez Díaz-Ufano	531
431 »	695	Miguel D'Lón González	363	518 »	649	José Sierra Garrido	532
507 »	432	José Magal Benzo	366	446 »	658	Vicente Arce Agudín	535
525 »	635	Justo Bazán Civantos	406	462 »	724	Victor Sánchez Sánchez	537
444 »	672	Antonio Carvajal Bernal	407	464 »	727	Fernando Jiménez Quintero	539
434 »	676	Luis Bravo de Mansilla	408	513 »	457	Rafael Fernández Pastor	540
430 »	700	Juan Gavira Pérez	412	464 »	701	Antonio Cifuentes Funes	544
451 »	714	Salvador Márquez Díaz	429				
408 »	178	Antonio López Sánchez Prados	435				
455 »	703	José Forte Rodríguez	447				

Ceuta 2 de Septiembre de 1944.

José María Trujillo